

Expte. **B-150-05 BLOQUE JUSTICIALISTA “17 de Noviembre”** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al D.E. eleve Decretos 1318/05, 1431/05, 1445/05 y 1481/05 y dictámen del Señor Asesor Letrado Municipal.-

**VISTO:**

Las presentaciones realizadas por Agentes Municipales solicitando la intervención de este Honorable Concejo Deliberante en cuestiones vinculadas con la implementación del Régimen de Reestructuración Administrativa y Funcional y especialmente lo relacionado con la aplicación del Escalafón Administrativo para el Personal de la Municipalidad de Pergamino y que incluye adicionalmente copia del Recurso de Revocatoria presentado por un importante numero de Agentes en los términos de la Ordenanza General N° 267/80 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la cuestión involucra a este H.C.D. en la parte que corresponde a la Jurisdicción I ( Arts. 83,39 correlativos y concordantes del Decreto Ley 6769/58- Ley Orgánica de Municipalidades) en temas específicos como lo es el Escalafón Municipal, Escala de Haberes Básicos y Nomenclador de Cargos definidos en el Decreto D.E. 1318/05.

Que existen cuestiones – Haberes Básicos para el Personal Político y con cargos de Ley- establecidos ad-referéndum de la convalidación del H.C.D.- Decreto D.E. 1481/05, Art. 5.-

Que si bien no resulta objetable la competencia del D.E. en la materia ( Ley 11.757-Arts 104, 105, 106, correlativos y concordantes) existiría en el caso presunción de que se estarían violentando disposiciones legales, inclusive de rango superior.

Que este H.C.D. no puede permanecer indiferente a la temática que se aborda atendiendo a la importancia de la misma; a la presunción puntualizada en el párrafo anterior y a las eventuales consecuencias de acciones legales que se habrían iniciado contra el Municipio y que podrían incrementarse en su numero según sea el tratamiento que se asigne a los Recursos de Revocatoria del VISTO, por lo que resultaría de necesidad un Dictamen Jurídico respecto del tema a efectos del abordaje serio y responsable del mismo.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 12 de agosto de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**Artículo N° 1:** Solicitase al Departamento Ejecutivo elevar para consideración, evaluación y ----- análisis de este H.C.D., los Decretos DE. N° 1318/05, 1431/05, 1445/05 y 1481/05.

**Artículo N° 2:** Deberá agregarse asimismo – como cuestión de importancia relevante - Dic----- támen del Señor Asesor Letrado Municipal respecto de los aspectos vinculados con la juridicidad y/o legalidad y otros de su competencia, de los Decretos a que se alude en el Art. N° 1.

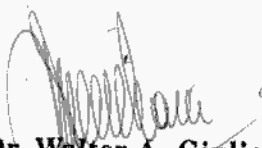
**Artículo N°3:** Dispónese que por la Presidencia de este H.C.D. se convoque a reunión ----- extraordinaria de la Comisión Laboral en los términos del Decreto D.E. N° 1580/00 y con arreglo a las facultades que surgen del Art. N° 4 de dicha norma, para el tratamiento de la temática planteada en la presente.

**Artículo N°4:** Se requiere del Departamento Ejecutivo la urgente cumplimentación de los ----- requerimientos de los Art. 1 y 2 de la presente.


**Artículo N° 5:** De forma.  
-----

PERGAMINO, agosto 16 de 2005.-

**RESOLUCION N° 1480/05.-**

  
**Dr. Walter A. Gialiani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino